Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

Instituto de Turismo - Reg. Murcia.
Fecha: 18/04/13 H.09:40 N.476
REGISTRO DE ENTRADA

Rfa.:	RMM/mahs
Expte:	8694/2013
Asunto:	Adhesión de INSTITUTO DE TURISMO a la contratación centralizada de Impresión y Fotocopiado

REGION DE MURCIA / Registro
de la CARM / Dirección General de
Patrimonio, Informática y
Telecomunicaciones
S 047 Nº. 201300098160
17/04/2013 09:28:34

Pongo en su conocimiento que por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 16 de abril de 2013, que adjunto se acompaña, se ha acordado la adhesión del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA a la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la CARM para los ejercicios 2013-2017, expediente nº 8473/2012. Todo ello de acuerdo con la solicitud formulada por esa Entidad Pública Empresarial en su oficio de fecha 9 de abril de 2013.

Murcia, 16 de abril de 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

Fdo: Eduardo Linares Gil.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPEDIENTE 8694/2013: "ADHESIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2013-2017"

INFORME-PROPUESTA DE ORDEN

El artículo 49 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno puede acordar la adquisición centralizada de determinados bienes para todos los órganos y entidades de la Comunidad Autónoma, precepto desarrollado por el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, que establece en su artículo 2.1.c) que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda "la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos o Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluidos en el Anexo I del presente decreto, o aquellos que se acuerde posteriormente por el Consejo de Gobierno".

El Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 18 de mayo de 2012, acordó centralizar en la Consejería de Economía y Hacienda la contratación del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluyéndolo en el Anexo I del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 1 apartado 1 del citado Decreto 82/2001, prevé la posibilidad de adhesión a los sistemas de contratación centralizada regulados en el mismo, de los entes dependientes de la Administración Regional de naturaleza jurídico pública, otras Comunidades Autónomas, Entidades locales, sus Organismos Autónomos y entes públicos, de acuerdo con el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, crea la entidad pública empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM 301 31/12/2012), que agrupa en una misma entidad la Dirección General de Turismo y la empresa pública Regional, Región de Murcia Turística, S.A.

Visto el acuerdo del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA de fecha 9 de abril de 2013, en el que solicita la adhesión de la citada Entidad Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al expediente 8473/2012 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", promovido por la Dirección General de Patrimonio,

Informática y Telecomunicaciones, al amparo del artículo 1, apartados 1 y 2 del citado Decreto 82/2001.

Vista documentación que lo acompaña donde se fundamenta la citada adhesión del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA para optimizar la integración en los servicios corporativos de la CARM y por razones económicas y administrativas que, por una parte, habilitan mejores condiciones de precio y por otra evitan la tramitación y posible duplicidad de expedientes de contratación.

Visto lo expresado en los párrafos anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 apartados 1 y 2 del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, que prevé la posibilidad de adhesión a los sistemas de contratación centralizada, entre otros, de los entes de naturaleza jurídico pública dependientes de la Administración Regional, siempre que lo soliciten a la Consejería de Economía y Hacienda, así como lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando el Informe favorable del Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, de fecha 12 de abril de 2013, sobre la oportunidad de adhesión del INSITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, y en el que hacen constar que dicha adhesión optimiza la integración con los servicios corporativos de la CARM, evita duplicidad de procedimientos de contratación y se beneficia de optimización económica y de los rendimientos de las prestaciones del contrato centralizado, basadas en las actuales medidas de racionalización del gasto y austeridad auspiciadas por la Administración Regional.

Teniendo en cuenta lo referido anteriormente, así como los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación, por esta Subdirección General de Patrimonio se **PROPONE** se dicte **ORDEN** con arreglo a los siguientes términos,

PRIMERO.- La adhesión de la Entidad Pública Empresarial **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, al expediente 8473/2012 **"CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA",** para los ejercicios 2013-2017.

SEGUNDO.- El alcance o ámbito objetivo de esta adhesión se circunscribe al citado expediente 8473/2012 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", al amparo del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación Centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, que se tramitará por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

TERCERO.- La entidad pública empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, asume las obligaciones derivadas de la adhesión recogidas en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM 301 31/12/2012).

CUARTO.- La adhesión surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la Orden de esta Consejería, y mantendrá su vigencia en tanto se celebre la contratación centralizada de referencia, si bien este Instituto podrá denunciar en cualquier momento el acuerdo de adhesión, previa comunicación a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM.

QUINTO.- Dar traslado de la Orden de adhesión al **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 16 de abril de 2013
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Fdo.: Pedro Madrigal de Torres

O R D E N

Vista la Propuesta precedente, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, 16 de abril de 2013
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 22/03/2012, BORM nº 79 de 04/04/2012)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

Consejería de Economía y Hacienda
Región de Murcia
Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

Fdo. Eduardo Linares Gil.

EXPEDIENTE 8694/2013: "ADHESIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018"

INFORME-PROPUESTA DE ORDEN

El artículo 49 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Consejo de Gobierno puede acordar la adquisición centralizada de determinados bienes para todos los órganos y entidades de la Comunidad Autónoma, precepto desarrollado por el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, que establece en su artículo 2.1.c) que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda "la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos o Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluidos en el Anexo I del presente decreto, o aquellos que se acuerde posteriormente por el Consejo de Gobierno".

El Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 18 de mayo de 2012, acordó centralizar en la Consejería de Economía y Hacienda la contratación del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluyéndolo en el Anexo I del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 1 apartado 1 del citado Decreto 82/2001, prevé la posibilidad de adhesión a los sistemas de contratación centralizada regulados en el mismo, de los entes dependientes de la Administración Regional de naturaleza jurídico pública, otras Comunidades Autónomas, Entidades locales, sus Organismos Autónomos y entes públicos, de acuerdo con el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, crea la entidad pública empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (BORM 301 31/12/2012), que agrupa en una misma entidad la Dirección General de Turismo y la empresa pública Regional, Región de Murcia Turística, S.A.

Visto el acuerdo del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA de fecha 9 de abril de 2013, en el que solicita la adhesión de la citada Entidad Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA", promovida por la Dirección General de Patrimonio, Informática y

Telecomunicaciones, al amparo del artículo 1, apartados 1 y 2 del citado Decreto 82/2001.

Vista documentación que lo acompaña donde se fundamenta la citada adhesión del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA para optimizar la integración en los servicios corporativos de la CARM y por razones económicas y administrativas que, por una parte, habilitan mejores condiciones de precio y por otra evitan la tramitación y posible duplicidad de expedientes de contratación.

Visto lo expresado en los párrafos anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 apartados 1 y 2 del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, que prevé la posibilidad de adhesión a los sistemas de contratación centralizada, entre otros, de los entes de naturaleza jurídico pública dependientes de la Administración Regional, siempre que lo soliciten a la Consejería de Economía y Hacienda, así como lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando el Informe favorable del Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, de fecha 12 de abril de 2013, sobre la oportunidad de adhesión del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, y en el que hacen constar que dicha adhesión optimiza la integración con los servicios corporativos de la CARM, evita duplicidad de procedimientos de contratación y se beneficia de optimización económica y de los rendimientos de las prestaciones del contrato centralizado, basadas en las actuales medidas de racionalización del gasto y austeridad auspiciadas por la Administración Regional.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, de fecha 13 de diciembre de 2013, en el que consta que la citada solicitud de adhesión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se adecua al procedimiento de contratación iniciado mediante expediente 8799/2013 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018".

Teniendo en cuenta lo referido anteriormente, así como los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación, por esta Subdirección General de Patrimonio se **PROPONE** se dicte **ORDEN** con arreglo a los siguientes términos,

PRIMERO.- La adhesión de la Entidad Pública Empresarial **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, al expediente 8799/2013 **"CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018".**

SEGUNDO.- El alcance o ámbito objetivo de esta adhesión se circunscribe al citado expediente 8799/2013 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO

CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018", al amparo del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación Centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, que se tramitará por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

TERCERO.- La entidad pública empresarial INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, asume las obligaciones derivadas de la adhesión recogidas en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM 301 31/12/2012).

CUARTO.- La adhesión surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la Orden de esta Consejería, y mantendrá su vigencia en tanto se celebre la contratación centralizada de referencia, si bien este Instituto podrá denunciar en cualquier momento el acuerdo de adhesión, previa comunicación a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM.

QUINTO.- Dar traslado de la Orden de adhesión al **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 13 de diciembre de 2013
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Fdo.: Pedro Madrigal de Torres

O R D E N

Vista la Propuesta precedente, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, 13 de diciembre de 2013
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 22/03/2012, BORM nº 79 de 04/04/2012)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

Fdo. Eduardo Linares Gil.

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

Rfa.:	RMM/mrs
Expte.:	8799/2013
Asunto	Formalización contrato Impresión Fotocopiado

REGIÓN DE MURCIA / Registro de la CARM / Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

Instituto de Turismo de la Región de Murcia
REGISTRO DE ENTRADA
Nº.: 832/2014
Fecha: 15/10/2014

DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, nº 4
Murcia

En fecha 30 de septiembre de 2014 y con efectos 1 de octubre de 2014 se ha suscrito contrato por un periodo de ejecución de 4 años con la empresa CANON ESPAÑA, S.A con CIF: A28122125, domicilio social en Avda. de Europa nº 6, 28108-Alcobendas (Madrid), adjudicataria del Expediente 8799/2013: CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018".

En la dirección http://www.carm.es/contratacionpublica, área temática "Anuncios de Licitación y Adjudicación. **Perfil del Contratante**", se encuentra disponible la **Orden de adjudicación**, el **Contrato,** los **pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas** suscritos por la empresa, así como otra **documentación** que rige en esta contratación centralizada.

En cumplimiento de la cláusula 5 del contrato, se han realizado los ajustes proporcionales por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de octubre de 2014 que dispone el reajuste de anualidades al iniciarse la ejecución del contrato en fecha posterior a la prevista, cuya copia se adjunta.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2011, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, **respecto al ejercicio de la función interventora**, publicado mediante Resolución de 3 de septiembre de 2009 en fecha 7 de septiembre de 2009 (BORM 206/2009), se remite copia de la documentación relacionada a continuación, para que se proceda al cumplimiento del contrato en la parte que les afecte y a la realización de los pagos que de la prestación del servicio se deriven:

1.- **Fiscalización previa** del expediente de contratación de referencia por la Intervención General de la CARM de fecha 4 de marzo de 2014 y Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2014.

2.- **Fiscalización de la propuesta de adjudicación** por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014.

3.- **Garantía definitiva** constituida por CANON ESPAÑA, S.A .

4.-**Código Cuenta Cliente** aportado por la CANON ESPAÑA, S.A.

El régimen de pagos del precio se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 6 del contrato suscrito y en la 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez que hayan realizado el ajuste de anualidades correspondiente al expediente de contratación de referencia, deberán remitir a esta Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones los documentos contables o el certificado que ampara el reajuste.

De conformidad con el artículo 52.1 del TRLCSP se ha designado como **Responsable de la ejecución del contrato** a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación del Centro Regional de Informática, al que le corresponderá la interpretación del contrato y el seguimiento de su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, así como agilizar cuantas incidencias puedan surgir durante su ejecución, así como las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en las cláusulas 13 y 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- En cumplimiento de la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas, por las unidades gestoras (Secretarias Generales de las consejerías y departamentos equivalentes en organismos autónomos y entes adheridos) se nombrará a los **Responsables colaboradores** y se comunicará su designación al Responsable de la ejecución del contrato, D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación del Centro Regional de Informática, enviando un e-mail a la siguiente dirección: antonio.garcia22@carm.es

- Según establece la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas, a los Responsables colaboradores les corresponderá, entre otros cometidos que pudieran serle asignados, la supervisión del cumplimiento del contrato en la correspondiente Consejería/OOAA/Ente público adherido. Serán los encargados de determinar la ubicación concreta de cada punto de impresión en los edificios de su organismo durante la fase de implantación del servicio, así como proponer cambios durante el transcurso del mismo. Asimismo, asistirán a las reuniones de seguimiento cuando así lo determine el Responsable de la ejecución del contrato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Consejería de Economía y Hacienda
Región de Murcia
Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo

EXPEDIENTE 8799/2013 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018"

PROPUESTA

REAJUSTE ANUALIDADES

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014, se acuerda la adjudicación del contrato de referencia a favor de la empresa a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.** con CIF A28122125 y con domicilio social en Av. Europa 6, 28108- Alcobendas (Madrid), en los términos propuestos en su oferta y comprometiéndose el gasto por un importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO** (1.854.974,38 euros), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 euros), que supone un importe total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS** (2.244.519,00 euros).

Ejercicio	Importe total sin IVA	IVA (21%)	Importe total con IVA
Desde abril 2014	286.941,04	60.257,62	347.198,66
2015	499.142,66	104.819,96	603.962,62
2016	484.351,93	101.713,90	586.065,83
2017	470.300,73	98.763,15	569,063,88
2018	114.238,02	23.989,98	138.228,00
		TOTAL	2.244.519,00

El citado gasto se financia de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se detalla en **ANEXO 1** adjunto.

Con fecha 30 de septiembre de 2014 se formaliza contrato, estableciéndose en el mismo que la vigencia del contrato para la prestación de los servicios será de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo. Dado que se va a iniciar su ejecución en fecha posterior a la estimada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, esto es, el 1 de octubre de 2014, procede efectuar los reajustes proporcionales que correspondan, circunstancia de la cual se dejó constancia en la cláusula cuarta del citado pliego de cláusulas administrativas particulares y que asimismo se recoge en la cláusula quinta del contrato formalizado.

El informe-propuesta sobre de reajuste de anualidades suscrito por el Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2014 establece

"el reajuste de los importes de adjudicación (desglosados por consejería, organismo autónomo y entes públicos adheridos) de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución establecida en 1 de octubre de 2014, frente a la fecha inicial de 1 de abril de 2014 prevista en los pliegos de contratación", siendo la distribución por anualidades la siguiente y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO 2** adjunto.

El plazo de ejecución del contrato se establece desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2018.

Anualidades	Importe total sin IVA	IVA (21%)	Importe total con IVA
2014	48.616,70	10.209,51	58.826,21
2015	478.176,40	100.417,04	578.593,44
2016	484.351,93	101.713,90	586.065,83
2017	470.300,73	98.763,15	569.063,88
2018	373.528,63	78.441,01	451.969,64
		TOTAL	**2.244.519,00**

Consta en el expediente la conformidad de CANON ESPAÑA, S.A. al citado informe-propuesta sobre reajuste de anualidades realizado por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Al respecto, dispone el artículo 96.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que *"cuando por retrasos en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, (...), o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas, se produjese desajuste entre las anualidades previstas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, (...)".*

Vistos los antecedentes expuestos, esta Subdirección General de Patrimonio **PROPONE** se dicte Orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades del contrato centralizado del **SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018**, cuyo plazo de ejecución es desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un importe total de **2.244.519,00** (IVA incluido), a favor de la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.** con CIF A28122125, autorizando y disponiendo el gasto así

como liberando el crédito de dicho reajuste, con cargo a las partidas presupuestarias y nº de proyectos que se recogen en **ANEXO 2** adjunto y con la siguiente distribución:

Anualidades	Importe total sin IVA	IVA (21%)	Importe total con IVA
2014	48.616,70	10.209,51	58.826,21
2015	478.176,40	100.417,04	578.593,44
2016	484.351,93	101.713,90	586.065,83
2017	470.300,73	98.763,15	569.063,88
2018	373.528,63	78.441,01	451.969,64
		TOTAL	**2.244.519,00**

SEGUNDO: Notificar la Orden al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Con carácter previo a la Resolución que se adopte, deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

INTERVENCION DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009) INTERVENIDO Y CONFORME según informe número 51272,86,96,305,10,14 17,23,28,32,36,46
- 7 OCT 2014
LA INTERVENTORA DELEGADA
Fdo.: Carmen Moreno Antequera

Murcia, 3 de octubre de 2013
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO,

Fdo.: Pedro Madrigal de Torres

ORDEN

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, **DISPONGO**, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, - 7 OCT 2014
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 07/07/14, BORM nº 163 de 17/07/14)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

Consejería de Economía y Hacienda
Región de Murcia
Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo

ANEXO 1 - IMPORTES DE ADJUDICACIÓN

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2014			2015			2016			2017			2018		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Economía y Hacienda 13.01.00.611A.227.09 / 34093	35.165,48	7.384,75	42.550,23	44.420,67	9.328,34	53.749,01	43.310,69	9.095,24	52.405,94	42.256,20	8.873,80	51.130,00	10.313,61	2.165,86	12.479,47
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	40.033,76	8.407,09	48.440,85	49.846,71	10.467,81	60.314,52	48.257,47	10.134,07	58.391,54	46.747,70	9.817,02	56.564,72	11.328,35	2.378,95	13.707,30
C. Agricultura y Agua 17.01.00.711A.227.09 / 34452	43.279,87	9.088,77	52.368,64	82.084,26	17.237,70	99.321,96	79.816,00	16.761,36	96.577,36	77.661,15	16.308,84	93.969,99	18.903,51	3.969,74	22.873,25
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	1.450,66	304,64	1.755,30	2.310,67	485,24	2.795,91	2.231,38	468,59	2.699,97	2.156,06	452,77	2.608,83	521,13	109,44	630,57
C. Educación, Cultura y Universidades (Cultura) 18.01.00.451A.227.09 / 34580	5.179,30	1.087,65	6.266,95	8.485,42	1.781,94	10.267,36	8.308,40	1.744,76	10.053,16	8.140,23	1.709,45	9.849,68	1.995,12	418,98	2.414,10
C. Educación, Cultura y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	13.093,23	2.749,58	15.842,81	37.062,43	7.783,11	44.845,54	36.064,66	7.573,58	43.638,24	35.116,77	7.374,52	42.491,29	8.554,07	1.796,35	10.350,42
C. Fomento, Obras Públicas, y Ord. Ter. 14.01.00.511A.227.09 / 34120	38.237,21	8.029,81	46.267,02	60.386,75	12.681,22	73.067,97	58.063,52	12.193,34	70.256,86	55.856,44	11.729,85	67.586,29	13.439,93	2.822,39	16.262,32
C. Presidencia y Empleo 11.01.00.112A.227.09 / 34049	17.848,79	3.748,25	21.597,04	50.023,32	10.504,90	60.528,22	48.705,86	10.228,23	58.934,09	47.454,27	9.965,40	57.419,67	11.566,31	2.428,93	13.995,24
C. Sanidad y Política Social 12.01.00.411A.227.09 / 34812	19.466,71	4.088,01	23.554,72	31.129,55	6.537,21	37.666,76	30.120,67	6.325,34	36.446,01	29.162,24	6.124,07	35.286,31	7.062,93	1.483,22	8.546,15
C. Industria, Turismo, Empresa e Innovación 16.01.00.721A.227.09 / 34391	14.158,73	2.973,33	17.132,06	22.766,79	4.781,03	27.547,82	22.089,40	4.638,77	26.728,17	21.445,88	4.503,64	25.949,52	5.208,63	1.093,81	6.302,44
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	34.317,27	7.206,63	41.523,90	55.109,74	11.573,05	66.682,79	53.435,80	11.221,52	64.657,32	51.845,56	10.887,57	62.733,13	12.583,71	2.642,58	15.226,29
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	4.512,65	947,66	5.460,31	7.429,58	1.560,21	8.989,79	7.291,70	1.531,26	8.822,96	7.160,71	1.503,75	8.664,46	1.759,07	369,40	2.128,47
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	12.943,24	2.718,08	15.661,32	36.344,64	7.632,37	43.977,01	35.226,35	7.397,53	42.623,88	34.163,99	7.174,44	41.338,43	8.288,68	1.740,62	10.029,30
Instituto de Turismo	5.332,66	1.119,86	6.452,52	8.578,03	1.801,39	10.379,42	8.324,38	1.748,12	10.072,50	8.083,41	1.697,52	9.780,93	1.963,62	412,36	2.375,98
Instituto de Industrias Culturales	1.266,88	266,05	1.532,93	2.088,82	438,65	2.527,47	2.051,48	430,81	2.482,29	2.016,01	423,36	2.439,37	495,58	104,07	599,65
Centro de Alto Rendimiento	654,62	137,47	792,09	1.075,28	225,81	1.301,09	1.054,17	221,37	1.275,54	1.034,11	217,16	1.251,27	253,76	53,29	307,05

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones

ANEXO 2 – REAJUSTE DE IMPORTES DE ADJUDICACIÓN

Según inicio de contrato 1 de octubre de 2014

	2014			2015			2016			2017			2018		
Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Economía y Hacienda 13.01.00.611A.227.09 / 34093	11.679,04	2.452,60	14.131,64	44.420,67	9.328,34	53.749,01	43.310,69	9.095,24	54.405,94	42.256,20	8.873,80	51.130,00	33.800,04	7.098,02	40.898,06
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	13.295,88	2.792,14	16.088,02	49.846,71	10.467,81	60.314,52	48.257,47	10.134,07	58.391,54	46.747,70	9.817,02	56.564,72	38.066,23	7.993,90	46.060,13
C. Agricultura y Agua 17.01.00.711A.227.09 / 34452	6.095,76	1.280,11	7.375,87	82.084,26	17.237,70	99.321,96	79.816,00	16.761,36	96.577,36	77.661,15	16.308,84	93.969,99	56.087,62	11.778,40	67.866,02
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	204,32	42,91	247,23	2.310,67	485,24	2.795,91	2.231,38	468,59	2.699,97	2.156,06	452,77	2.608,83	1.767,47	371,17	2.138,64
C. Educación, Cultura y Universidades (Cultura) 18.01.00.451A.227.09 / 34580	729,48	153,19	882,67	8.485,42	1.781,94	10.267,36	8.308,40	1.744,76	10.053,16	8.140,23	1.709,45	9.849,68	6.444,94	1.353,44	7.798,38
C. Educación, Cultura y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	0,00	0,00	0,00	30.766,89	6.461,05	37.227,94	36.064,66	7.573,58	43.638,24	35.116,77	7.374,52	42.491,29	27.942,84	5.867,99	33.810,83
C. Fomento, Obras Públicas, y Ord. Ter. 14.01.00.511A.227.09 / 34120	5.385,52	1.130,96	6.516,48	60.386,75	12.681,22	73.067,97	58.063,52	12.193,34	70.256,86	55.856,44	11.729,85	67.586,29	46.291,62	9.721,24	56.012,86
C. Presidencia y Empleo 11.01.00.112A.227.09 / 34049	0,00	0,00	0,00	41.526,21	8.720,50	50.246,71	48.705,86	10.228,23	58.934,09	47.454,27	9.965,40	57.419,67	37.912,22	7.961,57	45.873,79
C. Sanidad y Política Social 12.01.00.411A.227.09 / 34812	2.741,79	575,78	3.317,57	31.129,55	6.537,21	37.666,76	30.120,67	6.325,34	36.446,01	29.162,24	6.124,07	35.286,31	23.787,85	4.995,45	28.783,30
C. Industria, Turismo, Empresa e Innovación 16.01.00.721A.227.09 / 34391	1.994,19	418,78	2.412,97	22.766,79	4.781,03	27.547,82	22.089,40	4.638,77	26.728,17	21.445,88	4.503,64	25.949,52	17.373,17	3.648,36	21.021,53
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	4.833,42	1.015,02	5.848,44	55.109,74	11.573,05	66.682,79	53.435,80	11.221,52	64.657,32	51.845,56	10.887,57	62.733,13	42.067,56	8.834,19	50.901,75
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	635,58	133,47	769,05	7.429,58	1.560,21	8.989,79	7.291,70	1.531,26	8.822,96	7.160,71	1.503,75	8.664,46	5.636,14	1.183,59	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	0,00	0,00	0,00	30.171,03	6.335,92	36.506,95	35.226,35	7.397,53	42.623,88	34.163,99	7.174,44	41.338,43	27.405,53	5.755,15	33.160,68
Instituto de Turismo	751,08	157,73	908,81	8.578,03	1.801,39	10.379,42	8.324,38	1.748,12	10.072,50	8.083,41	1.697,52	9.780,93	6.545,20	1.374,49	7.919,69
Instituto de Industrias Culturales	178,43	37,47	215,90	2.088,82	438,65	2.527,47	2.051,48	430,81	2.482,29	2.016,01	423,36	2.439,37	1.584,03	332,65	1.916,68
Centro de Alto Rendimiento	92,20	19,36	111,56	1.075,28	225,81	1.301,09	1.054,17	221,37	1.275,54	1.034,11	217,16	1.251,27	816,18	171,40	987,58

ANEXO 3 – DIFERENCIAS DE IMPORTES DE ADJUDICACIÓN Y REAJUSTE

	2014			2015			2016			2017			2018		
Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	Adjudic.	Reajuste	Diferencia	Adjudic.	Reajuste	Diferencia	Adjudic.	Reajuste	Diferencia	Adjudic.	Reajuste	Diferencia	Adjudic.	Reajuste	Diferencia
C. Economía y Hacienda 13.01.00.611A.227.09 / 34093	42.550,23	14.131,64	-28.418,59	53.749,01	53.749,01	0,00	54.405,94	54.405,94	0,00	51.130,00	51.130,00	0,00	12.479,47	40.898,06	28.418,59
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	48.440,85	16.088,02	-32.352,83	60.314,52	60.314,52	0,00	58.391,54	58.391,54	0,00	56.564,72	56.564,72	0,00	13.707,30	46.060,13	32.352,83
C. Agricultura y Agua 17.01.00.711A.227.09 / 34452	52.368,64	7.375,87	-44.992,77	99.321,96	99.321,96	0,00	96.577,36	96.577,36	0,00	93.969,99	93.969,99	0,00	22.873,25	67.866,02	44.992,77
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	1.755,30	247,23	-1.508,07	2.795,91	2.795,91	0,00	2.699,97	2.699,97	0,00	2.608,83	2.608,83	0,00	630,57	2.138,64	1.508,07
C. Educación, Cultura y Universidades (Cultura) 18.01.00.451A.227.09 / 34580	6.266,95	882,67	-5.384,28	10.267,36	10.267,36	0,00	10.053,16	10.053,16	0,00	9.849,68	9.849,68	0,00	2.414,10	7.798,38	5.384,28
C. Educación, Cultura y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	15.842,81	0,00	-15.842,81	44.845,54	37.227,94	-7.617,60	43.638,24	43.638,24	0,00	42.491,29	42.491,29	0,00	10.350,42	33.810,83	23.460,41
C. Fomento, Obras Públicas, y Ord. Ter. 14.01.00.511A.227.09 / 34120	46.267,02	6.516,48	-39.750,54	73.067,97	73.067,97	0,00	70.256,86	70.256,86	0,00	67.586,29	67.586,29	0,00	16.262,32	56.012,86	39.750,54
C. Presidencia y Empleo 11.01.00.112A.227.09 / 34049	21.597,04	0,00	-21.597,04	60.528,22	50.246,71	-10.281,51	58.934,09	58.934,09	0,00	57.419,67	57.419,67	0,00	13.995,24	45.873,79	31.878,55
C. Sanidad y Política Social 12.01.00.411A.227.09 / 34812	23.554,72	3.317,57	-20.237,15	37.666,76	37.666,76	0,00	36.446,01	36.446,01	0,00	35.286,31	35.286,31	0,00	8.546,15	28.783,30	20.237,15
C. Industria, Turismo, Empresa e Innovación 16.01.00.721A.227.09 / 34391	17.132,06	2.412,97	-14.719,09	27.547,82	27.547,82	0,00	26.728,17	26.728,17	0,00	25.949,52	25.949,52	0,00	6.302,44	21.021,53	14.719,09
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	41.523,90	5.848,44	-35.675,46	66.682,79	66.682,79	0,00	64.657,32	64.657,32	0,00	62.733,13	62.733,13	0,00	15.226,29	50.901,75	35.675,46
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	5.460,31	769,05	-4.691,26	8.989,79	8.989,79	0,00	8.822,96	8.822,96	0,00	8.664,46	8.664,46	0,00	2.128,47	6.819,73	4.691,26
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	15.661,32	0,00	-15.661,32	43.977,01	36.506,95	-7.470,06	42.623,88	42.623,88	0,00	41.338,43	41.338,43	0,00	10.029,30	33.160,68	23.131,38
Instituto de Turismo	6.452,52	908,81	-5.543,71	10.379,42	10.379,42	0,00	10.072,50	10.072,50	0,00	9.780,93	9.780,93	0,00	2.375,98	7.919,69	5.543,71
Instituto de Industrias Culturales	1.532,93	215,90	-1.317,03	2.527,47	2.527,47	0,00	2.482,29	2.482,29	0,00	2.439,37	2.439,37	0,00	599,65	1.916,68	1.317,03
Centro de Alto Rendimiento	792,09	111,56	-680,53	1.301,09	1.301,09	0,00	1.275,54	1.275,54	0,00	1.251,27	1.251,27	0,00	307,05	987,58	680,53

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
- 4 MAR. 2014
Nº.: 23203
RECIBIDO/VALIDADO

Avda Teniente Floresta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Nº Expte:Según Anexo

Se ha remitido a esta Intervención General para su fiscalización previa por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones el expediente relativo a **"CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018"**. De conformidad con lo establecido por el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El presupuesto de ejecución por contrata del presente expediente es de 2.662.868,82 euros, integrado por 2.200.718,03 euros de importe neto y 462.150,79 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a **2.662.868,82 euros** con el siguiente desglose por anualidades:

Año	Importe (IVA incluido)
2014	409.263,79 €
2015	716.943,12 €
2016	696.070,20 €
2017	676.240,93 €
2018	164.350,78 €
Total...	**2.662.868,82 €**

SEGUNDO.- Consta en el expediente la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, y por el Decreto Regional 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes servicios y suministros, así como por el resto de la normativa contractual para la presente contratación.

Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato conforme al artículo 150 del TRLCSP.

Este contrato tiene naturaleza mixta, por reunir en el mismo prestaciones propias de los contratos de servicios y de suministro, siendo de mayor importancia desde el punto de vista económico las correspondientes al contrato de servicios.

☐ Subdirector Gral. Patrimonio
☐ Oficina Técnica
☐ S. Gestión Patrimonial
☐ S. Análisis y Coordinación Patrimonial
☒ S. Contratación Centralizada y Gestión del Gasto
☐ Parque Móvil
☐ Otros

21

Avda Teniente Floresta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Nº Expte: Según Anexo

TERCERO.- Se tramita como expediente de gasto plurianual, por lo que deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Tal como exige el artículo 109.3 del TRLCSP, se incorporan los correspondientes documentos contables preliminares, relacionados en el Anexo I de este informe, así como certificados de existencia de crédito expedidos por aquellos entes públicos que se han adherido a la presente contratación, al objeto de poder atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la misma.

CUARTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

QUINTO.- La competencia para autorizar el gasto relativo a la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos corresponde al Consejo de Gobierno, por exceder éste de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 41 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014. De acuerdo con lo anterior, se propone a dicho órgano la autorización del siguiente gasto:

Administración Pública Regional	
Consejerías y OOAA	
Anualidad	Importe IVA incluido
2014	399.081,79 €
2015	700.450,15 €
2016	680.010,07 €
2017	660.592,03 €
2018	160.536,21 €
Total...	**2.600.670,25** €

SEXTO.- Con relación a los entes de naturaleza jurídico pública que se adhieren a la contratación: Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., se adjuntan las correspondientes órdenes de adhesión del Consejero de Economía y Hacienda, firmadas por delegación por el Director General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, así como la documentación por la que acredita la autorización del gasto por importe suficiente para sufragar los gastos que se originen.

Las cuantías previstas son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

Avda Teniente Floresta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Nº Expte:Según Anexo

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL ENTES ADHERIDOS	IMPORTE € 2014	IMPORTE € 2015	IMPORTE € 2016	IMPORTE € 2017	IMPORTE € 2018	TOTAL €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	7.420,42	11.948,39	11.600,84	11.270,65	2.739,25	44.979,55
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	1.820,35	2.999,47	2.944,97	2.893,18	711,00	11.368,97
Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	941,23	1.545,11	1.514,32	1.485,07	364,32	5.850,05
TOTAL ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS	**10.182,00**	**16.492,97**	**16.060,13**	**15.648,90**	**3.814,57**	**62.198,57**

SÉPTIMO.- Dado que el inicio del contrato se ha previsto para el próximo día 1 de abril de 2014, en el caso de que se retrase la formalización del mismo, con el consiguiente aplazamiento de dicha fecha, deberán efectuarse los correspondientes reajustes para que la financiación del contrato se ajuste al ritmo de su ejecución.

Por todo ello, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia así como el gasto propuesto, debiendo tenerse en cuenta la observación realizada.

Murcia, a 4 de marzo de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL,

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA INTERVENCIÓN

Fdo: Eduardo Garro Gutiérrez

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

Avda Teniente Floresta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Nº Expte:Según Anexo

ANEXO I.-

Documentos contables que se fiscalizan			
Centros Directivos de la CARM	Partida presupuestaria	Proyecto de Gasto	Núm. referencia documento contable
Consejería de Economía y Hacienda	13.01.00.611A.227.09	34093	6074
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	59.00.00.613C.227.09	34110	4693
Consejería de Agricultura y Agua	17.01.00.711A.227.09	34452	4698
Boletín Oficial de la Región de Murcia	50.00.00.126B.227.09	37301	4700
Consejería de Cultura y Turismo	18.01.00.451A.227.09	34580	4710
Consejería de Educación, Universidades y Empleo	15.01.00.421A.227.09	34238	6075
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	14.01.00.511A.227.09	34120	4721
Consejería de Presidencia	11.01.00.112A.227.09	34049	4722
Consejería de Sanidad y Política Social	12.01.00.411A.227.09	34812	4728
Consejería de Industria, Empresa e Innovación	16.01.00.721A.227.09	34391	4729
Instituto Murciano de Acción Social	51.01.00.311B.227.09	34642	4731
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	58.00.00.542B.227.09	34740	4806
Servicio Regional de Empleo y Formación	57.01.00.321A.227.09	34731	6077

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Secretariado del Consejo de Gobierno

DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil catorce, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías), sus Organismos Autónomos y los entes de naturaleza jurídico pública adheridos Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., para los ejercicios 2014-2018, por procedimiento abierto, de acuerdo con los artículos 138 y 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato conforme al artículo 150 del mismo texto refundido, y en el apartado 2.1.c) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, por un importe de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO** (2.200.718,03 €), IVA excluido, más la cuota total correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo del 21% de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (462.150,79 €) que deberá soportar la Administración, siendo el presupuesto total de licitación máximo IVA incluido, de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (2.662.868,82 €).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado que requiere la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías) y sus Organismos Autónomos en los ejercicios 2014-2018, por importe total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON**

VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.600.670,25 €), IVA incluido, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, cuyo desglose presupuestario y económico en las distintas anualidades se recoge en Anexos 1 y 2 adjuntos, y cuya distribución por anualidades es la siguiente:

Administración Pública Regional	
Consejerías y OOAA	
Anualidad	Importe IVA incluido
2014	399.081,79 €
2015	700.450,15 €
2016	680.010,07 €
2017	660.592,03 €
2018	160.536,21 €
Total	2.600.670,25 €

TERCERO.- Tomar razón de la autorización de gasto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., adheridos a la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, por importe total, IVA incluido, de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO** (44.979,55 €) para el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO** (11.368,97 €) para el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO** (5.850,05 €) para el Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones cuyo desglose presupuestario y económico se recoge en Anexos 1 y 2 adjuntos y cuya distribución por anualidades es la siguiente:

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	
Anualidad	Importe IVA incluido
2014	7.420,42 €
2015	11.948,39 €
2016	11.600,84 €
2017	11.270,65 €
2018	2.739,25 €
Total	44.979,55 €

Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	
Anualidad	Importe IVA incluido
2014	1.820,35 €
2015	2.999,47 €
2016	2.944,97 €
2017	2.893,18 €
2018	711,00 €
Total	11.368,97 €

Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U.	
Anualidad	Importe IVA incluido
2014	**941,23 €**
2015	**1.545,11 €**
2016	**1.514,32 €**
2017	**1.485,07 €**
2018	**364,32 €**
Total	5.850,05 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a siete de marzo de dos mil catorce.

Región de Murcia · Secretariado del Consejo de Gobierno

ANEXO 1

Relación de centros directivos de la CARM en los que se llevará a cabo la ejecución del objeto del contrato. Partidas presupuestarias y proyectos.

Centros directivos de la CARM	Partida presupuestaria	Proyecto
Consejería de Economía y Hacienda	13.01.00.611A.227.09	34093
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	59.00.00.613C.227.09	34110
Consejería de Agricultura y Agua	17.01.00.711A.227.09	34452
Boletín Oficial de la Región de Murcia	50.00.00.126B.227.09	37301
Consejería de Cultura y Turismo	18.01.00.451A.227.09	34580
Consejería de Educación, Universidades y Empleo	15.01.00.421A.227.09	34238
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	14.01.00.511A.227.09	34120
Consejería de Presidencia	11.01.00.112A.227.09	34049
Consejería de Sanidad y Política Social	12.01.00.411A.227.09	34812
Consejería de Industria, Empresa e Innovación	16.01.00.721A.227.09	34391
Instituto Murciano de Acción Social	51.01.00.311B.227.09	34642
Instituto Murciano Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	58.00.00.542B.227.09	34740
Servicio Regional de Empleo y Formación	57.01.00.321A.227.09	34731
Instituto de Turismo de la Región de Murcia		
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia		
Centro Alto Rendimiento		

Región de Murcia
Secretaría del Consejo de Gobierno

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

ANEXO 2

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN POR CONSEJERÍA/OOAA/ENTE PÚBLICO ADHERIDO

	2014			2015			2016			2017			2018		
Consejerías /OOAA	Importe	IVA (21%)	Importe (con IVA)	Importe	IVA (21%)	Importe (con IVA)	Importe	IVA (21%)	Importe (con IVA)	Importe	IVA (21%)	Importe (con IVA)	Importe	IVA (21%)	Importe (con IVA)
C. Economía y Hacienda	40.476,75	8.500,12	48.976,87	51.190,40	10.749,98	61.940,38	49.940,03	10.487,41	60.427,44	48.752,18	10.237,96	58.990,14	11.906,93	2.500,25	14.406,18
Agencia Tributaria R.M.	46.584,02	9.782,64	56.366,66	58.050,33	12.190,57	70.240,90	56.222,56	11.806,74	68.029,30	54.486,18	11.442,10	65.928,28	13.209,16	2.773,92	15.983,08
C. Agricultura y Agua	37.496,48	7.874,26	45.370,74	60.869,52	12.782,60	73.652,12	59.334,94	12.460,34	71.795,28	57.877,09	12.154,19	70.031,28	14.123,04	2.965,84	17.088,88
BORM	1.739,21	365,23	2.104,44	2.769,45	581,58	3.351,03	2.674,03	561,55	3.235,58	2.583,38	542,51	3.125,89	624,31	131,11	755,42
C. Cultura y Turismo	6.680,92	1.402,99	8.083,91	10.948,60	2.299,21	13.247,81	10.721,62	2.251,54	12.973,16	10.505,99	2.206,26	12.712,25	2.575,28	540,81	3.116,09
C. Educac. Univ. y Emp.	18.043,73	3.789,18	21.832,91	51.194,48	10.750,84	61.945,32	49.872,96	10.473,32	60.346,28	48.617,51	10.209,68	58.827,19	11.856,21	2.489,80	14.346,01
C. Obr. Púb. y Ord.Terr.	44.517,67	9.348,71	53.866,38	70.433,71	14.791,08	85.224,79	67.786,67	14.235,20	82.021,87	65.271,99	13.707,12	78.979,11	15.720,76	3.301,36	19.022,12
C. Presidencia	30.643,67	6.435,17	37.078,84	86.568,11	18.179,30	104.747,41	84.154,80	17.672,51	101.827,31	81.862,16	17.191,05	99.053,21	19.921,04	4.183,42	24.104,46
C. Sanidad y Política Social	22.713,54	4.769,84	27.483,38	36.331,85	7.629,69	43.961,54	35.159,31	7.383,45	42.542,76	34.045,39	7.149,53	41.194,92	8.246,79	1.731,83	9.978,62
C. Industria, Empresa e Innov.	18.109,16	3.802,92	21.912,08	29.237,54	6.139,88	35.377,42	28.424,51	5.969,15	34.393,66	27.652,14	5.806,95	33.459,09	6.729,59	1.413,21	8.142,80
IMAS	40.711,13	8.549,34	49.260,47	65.460,45	13.746,69	79.207,14	63.511,93	13.337,50	76.849,43	61.660,83	12.948,77	74.609,60	14.975,57	3.144,87	18.120,44
IMIDA	5.314,00	1.115,94	6.429,94	8.749,35	1.837,36	10.586,71	8.587,18	1.803,31	10.390,49	8.433,12	1.770,96	10.204,08	2.071,69	435,06	2.506,75
SEF	16.789,39	3.525,77	20.315,16	47.080,65	9.886,94	56.967,59	45.601,27	9.576,27	55.177,54	44.195,85	9.281,13	53.476,98	10.715,18	2.250,19	12.965,37
Ito. de Turismo	6.132,58	1.287,84	7.420,42	9.874,70	2.073,69	11.948,39	9.587,47	2.013,37	11.600,84	9.314,59	1.956,06	11.270,65	2.263,84	475,41	2.739,25
Ito .de Industrias Culturales	1.504,42	315,93	1.820,35	2.478,90	520,57	2.999,47	2.433,86	511,11	2.944,97	2.391,06	502,12	2.893,18	587,60	123,40	711,00
Centro Alto Rendimiento	777,88	163,35	941,23	1.276,95	268,16	1.545,11	1.251,50	262,82	1.514,32	1.227,33	257,74	1.485,07	301,09	63,23	364,32
*Total	338.234,54	71.029,25	409.263,79	592.514,98	124.428,14	716.943,12	575.264,63	120.805,57	696.070,20	558.876,80	117.364,13	676.240,93	135.827,09	28.523,69	164.350,78

*El IVA del importe total se calcula sobre el importe total sin IVA, no como la suma de los IVA

EXPEDIENTE 8799/2013 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018".

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACION: Ordinaria

Expediente de gasto plurianual

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.200.718,03 euros IVA excluido

CUOTA DEL IVA: (21%): 462.150,79 euros

IMPORTE TOTAL: 2.662.868,82 euros IVA incluido

IMPORTE TOTAL LICITACIÓN ADMINISTRACION GENERAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS: 2.600.670,25 euros, IVA incluido

IMPORTE TOTAL LICITACIÓN ENTES PUBLICOS ADHERIDOS: 62.198,57 euros, IVA incluido: Instituto de Turismo de la Región de Murcia: 44.979,55 euros, IVA incluido, Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia: 11.368,97 euros, IVA incluido Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U.,: 5.850,05 euros, IVA incluido

EJERCICIOS: 2014 A 2018

IMPORTE TOTAL POR ANUALIDADES: 2014: 409.263,79 euros, **2015:** 716.943,12 euros, **2016:** 696.070,20 euros, **2017:** 676.240,93 euros, **2018:** 164.350,78 euros.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS/PROYECTOS: Varios

PROPUESTA

Por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 16 de diciembre de 2013 se acuerda el inicio por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la tramitación del expediente de contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, de conformidad con el artículo 2.1.c) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros por procedimiento de adjudicación abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con un presupuesto máximo de adjudicación de 2.662.868,82 euros IVA incluido, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato conforme al artículo 150 del TRLCSP.

La celebración de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018 ha sido autorizada por Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 7 de marzo de 2014 por un importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (2.662.868,82 €) **IVA incluido**, así como

la autorización del gasto plurianual de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías) y sus Organismos Autónomos por importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO** (2.600.670,25 €) **IVA incluido**, y toma de razón de la autorización del gasto de los entes de naturaleza jurídico pública adheridos por importe de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (62.198,57 €)** de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de marzo de 2014, se aprueban las actuaciones practicadas en el expediente a la vez que se ordena la apertura de la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, a tenor de los dispuesto en los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 150.3.g) del TRLCSP.

La licitación se publica en el perfil del contratante en fecha 7 de marzo de 2014, en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 12 de marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del TRLCSP por estar sujeto el contrato a regularización armonizada, y en el Boletín Oficial del Estado el 20 de marzo, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de abril de 2014.

En fecha **8 de abril de 2014**, constituida la Mesa de contratación se procedió a la apertura y calificación de la Documentación Administrativa del **Sobre 1** presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia según Certificado del Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Economía y Hacienda que acredita los licitadores que han presentado oferta dentro del plazo de la licitación de referencia, y que son los siguientes:

LICITADORES
CANON ESPAÑA, S.A.
RICOH ESPAÑA, S.L.U

Por la Mesa de contratación se califica de conformidad la documentación general del licitador RICOH ESPAÑA S.L.U. al presentar correctamente la documentación exigida en el pliego y se acuerda conceder al licitador CANON ESPAÑA, S.A. el plazo reglamentario para la subsanación de los defectos materiales observados en la documentación administrativa presentada.

Por la Mesa de contratación en su sesión fecha **11 de abril de 2014** una vez calificada de conformidad la documentación administrativa subsanada en plazo del licitador CANON ESPAÑA, S.A., se acuerda por unanimidad la admisión definitiva de CANON ESPAÑA S.A. y RICOH ESPAÑA S.L.U.

En la misma fecha la Mesa de contratación en acto público da cuenta a los asistentes del resultado del acto de calificación previa de documentos presentados en el sobre 1 "Documentación General" con expresión de los licitadores admitidos, no formulándose observación alguna por los asistentes. Seguidamente por la Mesa se procede a la apertura del Sobre 2 denominado "Documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor", examinándose por los vocales el contenido de los documentos aportados y acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica designada para su estudio, valoración y emisión de informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios técnicos de adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.6. y Anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación.

Con fecha **26 de mayo de 2014**, constituida la Mesa de contratación se recibe el informe de valoración de la Comisión técnica de fecha 20 de mayo de 2014, que se considera conforme por la Mesa aprobándose su contenido. El referido informe recoge una explicación de la motivación de la puntuación asignada y pormenorizada alcanzada por las empresas licitadoras en cada uno de los criterios y en cada uno de sus apartados, cuyo resumen y valoración se expone a continuación:

1. Resumen puntuaciones de la Solución Técnica.

	Max.	Canon	Ricoh
Solución Técnica	**31**	**19,99**	**15,24**
Dispositivos	20	11,66	9,99
Sistemas de Gestión y Control.	10	7,70	4,49
Consultoría y Transporte	1	0,63	0,76

Desglosado en los siguientes apartados:

1.1. Resumen del apartado de Dispositivos

	Canon	Ricoh
Impresión	10,29	8,63
Escaneo	1,37	1,36
Total	**11,66 puntos**	**9,99 puntos**

1.2. Resumen de la puntuación del Sistema de Gestión y Control

Sistema de Gestión y Control	Puntuación max.	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	10	**7,70**	**4,49**		
Funcionalidades	**7**				
Gestión Centralizada de Dispositivo	0,75	0,75	0,38	excelente	bien
Gestión Centralizada de Usuarios	0,75	0,75	0,56	excelente	notable
Gestión de permisos	0,75	0,75	0,75	excelente	excelente
Autenticación	0,75	0,75	0,08	excelente	suficiente
Auditoría	0,75	0,56	0,38	notable	bien
Informes de Consumo	0,75	0,75	0,38	excelente	bien
Parámetros por defecto	0,75	0,75	0,08	excelente	suficiente
Cuotas	0,75	0,56	0,08	notable	suficiente
Impresión bajo demanda	0,50	0,38	0,25	notable	bien
Impresión en movilidad	0,50	0,50	0,05	excelente	suficiente
Software de Gestión	**1,00**	0,10	0,50	suficiente	bien
Hardware de Gestión	**1,00**	0,10	0,50	suficiente	bien
Disponibilidad y Rendimiento	**1,00**	1,00	0,50	excelente	bien

1.3. Resumen de la puntuación de Consultoría y Transporte

	Max	Canon	Ricoh
Consultoría	**0,5**	Bien 0,25	Notable 0,38

	Max	Canon	Ricoh
Transporte	**0,5**	Notable 0,38	Notable 0,38

2. Resumen puntuaciones de Servicio de Mantenimiento:

Servicio de Mantenimiento	Puntuación max.	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	10,00	**4,20**	**7,13**		
Recursos Técnico y Humanos	**6,00**	3,00	4,50	bien	Notable
Acuerdos a nivel de Servicio	**2,00**	0,20	1,50	Suficiente	Notable
Gestión, operación y mantenimiento	**1,50**	0,75	0,75	bien	bien
Plan de garantía de Calidad	**0,50**	0,25	0,38	bien	Notable

3 .Resumen puntuaciones de Prestaciones Adicionales:

Prestaciones Adicionales	Puntuación max	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	5	**2,63**	**0**		
Identificación con tarjeta RIFD	**4,5**	2,25	0	bien	insuficiente
Software OCR	**0,5**	0,38	0	Notable	insuficiente

4. Resumen puntuaciones de Implantación del Servicio:

Implantación del servicio	Puntuación max.	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	3	**2,7**	**2,5**		
Recursos Técnicos y Humanos.	1	1	0,75	Excelente	Notable
Plan de Implantación	1	0,75	1	Notable	Excelente
Plan de formación	0,2	0,15	0,15	Notable	Notable
Plan de comunicación	0,8	0,8	0,6	Excelente	Notable

En conclusión, el resumen de la valoración técnica de las ofertas es el siguiente:

Valoración Técnica de las ofertas			
Concepto	**Máximo**	**Canon**	**Ricoh**
Solución Técnica	**31**	**19,99**	**15,24**
Dispositivos	20	11,66	9,99
Sistemas de Gestión y Control.	10	7,70	4,49
Consultoría y Transporte	1	0,63	0,76
Servicio de Mantenimiento	**10**	**4,20**	**7,13**
Recursos Técnicos y humanos	6	3,00	4,50
Acuerdos a nivel de Servicio	2	0,20	1,50
Gestión, operación y mantenimiento	1,5	0,75	0,75
Plan de garantía de calidad	0,5	0,25	0,38
Prestaciones adicionales	**5**	**2,63**	**0,00**
Identificación tarjeta RFID	4,5	2,25	0,00
Software OCR	0,5	0,38	0,00
Implantación del servicio	**3**	**2,70**	**2,50**
Recursos Técnicos y Humanos.	1	1,00	0,75
Plan de Implantación	1	0,75	1,00
Plan de formación	0,2	0,15	0,15
Plan de comunicación	0,8	0,80	0,60
		29,52	**24,87**

En la misma sesión del día 26 de mayo de 2014, por la Mesa de Contratación, se celebra en acto público de apertura del sobre 3: "Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas", dando cuenta a las empresas asistentes de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuya aplicación requiere un juicio de valor, no formulándose observación alguna por los asistentes.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 3 presentados por los licitadores, de los que se da lectura con el siguiente resultado:

Por la empresa ***CANON ESPAÑA, S.A.:***

a) Precio unitario por dispositivo y por copia

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual	Coste copia B/N A4	Coste copia color A4	Coste copia B/N A3	Coste copia color A3
Multifunción grande B/N	461,00	0,0002	[illegible]	0,0258	[illegible]
Multifunción mediana B/N	365,00	0,0070	[illegible]	0,0140	[illegible]
Multifunción pequeña B/N	142,00	0,0008	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Multifunción mediana color	505,00	0,0054	0,0003	0,0168	0,0006
Multifunción pequeña color	212,00	0,0005	0,0054	[illegible]	[illegible]
Impresora mediana	83,00	0,0008	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Impresora pequeña	36,00	0,0008	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Copiadora rápida	42,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Equipo gestión [illegible]	5,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Equipo [illegible]	12,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

b) Resumen de Oferta Económica:

Total costes derivados de copias:	1.085.195,80
Total costes fijos:	769.788,58
Importe total del servicio:	1.854.974,38
IVA (21%):	389.544,62
Importe total del servicio (con IVA):	**2.244.519,00**

c) Resumen Oferta económica por anualidad:

Ejercicio	Coste fijo	Consumo	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL con IVA
Desde abril 2014	108.962,58	177.978,46	286.941,04	60.257,62	347.198,66
2015	203.328,08	295.814,66	499.142,66	104.819,96	603.962,62
2016	203.328,08	281.023,93	484.351,93	101.713,90	586.065,83
2017	203.328,08	266.972,73	470.300,73	98.763,15	569.063,88
Hasta marzo 2018	50.832,00	63.406,02	114.238,02	23.989,98	138.228,00
TOTAL 2014-2018	**769.778,58**	**1.085.195,80**	**1.854.974,38**	**389.544,62**	**2.244.519,00**

Por la empresa **RICOH ESPAÑA, S.L.U.:**

a) Precio unitario por dispositivo y por copia

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual	Coste copia B/N A4	Coste copia color A4	Coste copia B/N A3	Coste copia color A3
Multifunción grande B/N	1.000,00	0,0060		0,0120	
Multifunción mediana B/N	667,00	0,0070		0,0140	
Multifunción pequeña B/N	167,00	0,0080			
Multifunción mediana color	833,00	0,0078	0,0600	0,0156	0,1200
Multifunción pequeña color	250,00	0,0090	0,0650		
Impresora mediana	100,00	0,0095			
Impresora pequeña	31,50	0,0140			
Opción finisher	300,00				
Opción postscript	10,00				
Opción cajón externo	50,00				

b) Resumen de Oferta Económica:

Total costes derivados de copias:	1.143.785,45
Total costes fijos:	920.614,13
Importe total del servicio:	2.064.399,57
IVA (21%):	433.523,91
Importe total del servicio (con IVA):	**2.497.923,48**

c) Resumen Oferta económica por anualidad:

Ejercicio	Coste fijo	Consumo	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL con IVA
Desde abril 2014	130.033,75	186.312,67	316.346,42	66.432,75	382.779,17
2015	243.255,50	312.201,35	555.456,85	116.645,94	672.102,79
2016	243.255,50	296.591,29	539.846,79	113.367,83	653.214,62
2017	243.255,50	281.761,72	525.017,22	110.253,62	635.270,84
Hasta marzo 2018	60.813,88	66.918,41	127.732,28	26.823,78	154.556,06
TOTAL 2014-2018	**920.614,13**	**1.143.785,45**	**2.064.399,57**	**433.523,91**	**2.497.923,48**

En fecha **29 de mayo de 2014**, constituida la Mesa de contratación, se recibe informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 26 de mayo de 2014, en el que se expone la puntuación otorgada en base a los criterios de adjudicación valorables

mediante fórmulas matemáticas o aritméticas a las empresas licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

	Max	Canon	Ricoh
Valoración Económica	**51**	**32,05**	**12,64**

El informe concluye con una tabla que recoge la puntuación alcanzada en cada uno de los apartados de los criterios de adjudicación así como la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Concepto	Máximo	Canon	Ricoh
Valoración Económica	**51**	**32,05**	**12,64**
Solución Técnica	**31**	**19,99**	**15,24**
Dispositivos	20	11,66	9,99
Sistemas de Gestión y Control.	10	7,70	4,49
Consultoría y Transporte	1	0,63	0,76
Servicio de Mantenimiento	**10**	**4,20**	**7,13**
Recursos Técnicos y humanos	6	3,00	4,50
Acuerdos a nivel de Servicio	2	0,20	1,50
Gestión, operación y mantenimiento	1,5	0,75	0,75
Plan de garantía de calidad	0,5	0,25	0,38
Prestaciones adicionales	**5**	**2,63**	**0,00**
Identificación tarjeta RFID	4,5	2,25	0,00
Software OCR	0,5	0,38	0,00
Implantación del servicio	**3**	**2,70**	**2,50**
Recursos Técnicos y Humanos.	1	1,00	0,75
Plan de Implantación	1	0,75	1,00
Plan de formación	0,2	0,15	0,15
Plan de comunicación	0,8	0,80	0,60
	Total:	**61,57**	**37,51**

Conforme lo anterior, la Mesa de contratación teniendo en cuenta la valoración final del citado informe, así como las prescripciones exigidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que la oferta admitida se ajusta a lo establecido en los citados Pliegos, acuerda por unanimidad elevar al Órgano de contratación, **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** de la "Contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018", a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, con CIF A28122125, en los términos propuestos en su oferta, por un importe total de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA excluido (1.854.974,38 €).

Por el Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones emite Informe de fecha 4 de junio de 2014, que dice literalmente: *"En la oferta económica presentada por CANON ESPAÑA, S.A. se observa error mecanográfico en el apartado c) Resumen oferta económica por anualidad en los importes del coste fijo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que calculados a partir de los precios unitarios por dispositivo ofertados, resulta ser de 203.328,00 euros en lugar de 203.328,08 euros. Igualmente, se ha observado error mecanográfico al trasladar el importe del total coste fijo al apartado b) Resumen de oferta económica, en el que debe constar la cantidad de 769.778,58 euros en lugar de 769.788,58 euros.*

Ambos errores mecanográficos no afectan ni al importe total ni por anualidades de la oferta económica presentada ni a la valoración obtenida por la misma como resultado de aplicar la fórmula matemática correspondiente al criterio de valoración económica, conforme al anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas".

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 5 de junio de 2014 se clasifican las ofertas presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos para este procedimiento con el siguiente orden decreciente.

ORDEN	EMPRESAS	CIF	PUNTUACION
1º	CANON ESPAÑA, S.A.	**A28122125**	61,57
2º	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	**B82080177**	37,51

En fecha 11 de junio de 2014 se notifica a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, propuesta como adjudicataria, el requerimiento para que constituya la garantía definitiva, presente la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como demás documentación exigida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.8. del pliego de cláusulas administrativas y en el artículo 151.2. del TRLCSP, lo que se lleva a efecto dentro de plazo en fecha 20 de junio de 2014. Por la citada empresa se constituye la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, por un importe de **110.035,90 €**, mediante Aval en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con nº de registro **CARM/2014/1000001343**, emitiéndose asimismo Informe favorable de fecha 20 de junio de 2014 por la Comisión Técnica, declarando la suficiencia de los medios acreditados para la ejecución del contrato.

Vista la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 16 de junio de 2014, por la que se realiza la adecuación del expediente 8799/2013 "Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM para

los ejercicios 2014-2018", a los cambios de estructura, de los dispositivos afectados y de los costes asociados a dichos dispositivos como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional establecida en el Decreto del Presidente de la CARM 4/2014, de 10 de abril de Reorganización de la Administración Regional, que implica la supresión de la Consejería de Cultura y Turismo, cambios de denominación de cuatro Consejerías y la redistribución de los importes de licitación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, sin que los cambios afecten al importe total del contrato, al no variar el número total de dispositivos ni su previsión de consumo, en base al informe-propuesta del Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de fecha 11 de junio de 2014.

Visto el Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de fecha 18 de junio de 2014 que recoge la distribución de importes de propuesta de adjudicación por anualidades desglosados por Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos, que se adjunta como Anexo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP y demás disposiciones de general aplicación, con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, esta Subdirección General de Patrimonio, **PROPONE** se dicte Orden con arreglo a los siguientes términos, previa fiscalización de este acto por la Intervención Delegada:

PRIMERO.- Que se declare válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente **8799/2013 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018**", por procedimiento abierto, considerando varios criterios de adjudicación, y sujeto a regulación armonizada, acordando admitir a las empresas que se relacionan a continuación por los motivos expuestos en los antecedentes:

CANON ESPAÑA, S.A.
RICOH ESPAÑA, S.L.U

SEGUNDO: Que se acuerde la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica-pública adheridos Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., para los ejercicios 2014-2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A. con CIF A28122125, con domicilio social en Av. Europa 6, 28108- Alcobendas (Madrid), en los términos propuestos en su oferta, por un importe de adjudicación de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38€)**, más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO **(389.544,62 €)**, que supone un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS **(2.244.519,00 €)**, lo que supone una baja del 15,71% y una diferencia respecto al precio de licitación de 418.349,82 €, que se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO** adjunto y que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

Total costes derivados de copias:	1.085.195,80 €
Total costes fijos:	769.778,58 €
Importe total del servicio:	**1.854.974,38 €**
IVA (21%):	389.544,62 €
Importe total del servicio (con IVA):	**2.244,519,00 €**

Precios unitarios por dispositivo y copia (sin IVA):

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual	Coste copia B/N A4	Coste copia color A4	Coste copia B/N A3	Coste copia color A3
Multifunción grande B/N	848,00	0,0062	---	0,0124	---
Multifunción mediana B/N	565,00	0,0070	---	0,0140	---
Multifunción pequeña B/N	142,00	0,0088	---	---	---
Multifunción mediana color	705,00	0,0074	0,0493	0,0148	0,0986
Multifunción pequeña color	212,00	0,0095	0,0674	---	---
Impresora mediana	85,00	0,0088	---	---	---
Impresora pequeña	36,00	0,0088	---	---	---
Opción finisher	42,00	---	---	---	---
Opción postscript	2,00	---	---	---	---
Opción cajón externo	12,00	---	---	---	---

La distribución por anualidades es la siguiente:

Ejercicio	Coste fijo	Consumo	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL con IVA
Desde abril 2014	108.962,58	177.978,46	286.941,04	60.257,62	347,198,66
2015	203.328,00	295.814,66	499.142,66	104.819,96	603.962,62
2016	203.328,00	281.023,93	484.351,93	101.713,90	586.065,83
2017	203.328,00	266.972,73	470.300,73	98.763,15	569,063,88
Hasta marzo 2018	50.832,00	63.406,02	114.238,02	23.989,98	138.228,00
TOTAL 2014-2018	**769.778,58**	**1.085.195,80**	**1.854.974,38**	**389.544,62**	**2.244.519,00**

En el precio del contrato se considerarán incluidos a todos los efectos, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. Comprenderá, asimismo todos los conceptos del coste y gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. La distribución por anualidades y el resumen de la oferta más ventajosa incluye la subsanación de los errores mecanográficos a que se refiere el Informe del Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto de fecha 4 de junio de 2014.

TERCERO.- Que se apruebe la disposición del gasto del expediente de referencia en los ejercicios 2014 a 2018 que supone la adjudicación, cuyo importe asciende a **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.190.948,90 €), IVA incluido,** correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos, y que se financiará por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y números de proyectos que se relacionan en el **ANEXO** adjunto y que se proceda a liberar el crédito resultante del ajuste de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación correspondiente en su caso.

CUARTO.- Los efectos de la entrada en vigor del contrato derivado de la presente licitación serán de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación y demás disposiciones de aplicación. Al iniciarse su ejecución en fecha posterior a la estimada se deberán efectuar los ajustes proporcionales necesarios en los elementos del contrato afectado, circunstancia de la cual se dejó constancia en la citada cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Que se requiera al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEXTO.- Que se nombre a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación del Centro Regional de Informática como **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** derivado de la presente licitación.

SÉPTIMO.- Que se notifique la Orden a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás Entes públicos adheridos a esta contratación, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

OCTAVO.- Que se notifique la Orden a los licitadores y simultáneamente se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 23 de junio de 2014
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Fdo: Pedro Madrigal de Torres

INTERVENCION DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de [illegible])
INTERVENIDO Y CONFORME [illegible]
número 31343, 411, 524, 27, 30, 39, 40, 45, 47, 51, 55, 58, 60
24 JUN. 2014
LA INTERVENTORA DELEGADA
Fdo.: Carmen Moreno Antequera

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

ANEXO

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2014			2015			2016			2017			2018 (3)		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Economía y Hacienda 13.01.00.611A.227.09 / 34093	35.165,48	7.384,75	42.550,23	44.420,67	9.328,34	53.749,01	43.310,69	9.095,24	52.405,94	42.256,20	8.873,80	51.130,00	10.313,61	2.165,86	12.479,47
Agencia Tributaria Región de Murcia 59.00.00.613C.227.09 / 34110	40.033,76	8.407,09	48.440,85	49.846,71	10.467,81	60.314,52	48.257,47	10.134,07	58.391,54	46.747,70	9.817,02	56.564,72	11.328,35	2.378,95	13.707,30
C. Agricultura y Agua 17.01.00.711A.227.09 / 34452	43.279,87	9.088,77	52.368,64	82.084,26	17.237,70	99.321,96	79.816,00	16.761,36	96.577,36	77.661,15	16.308,84	93.969,99	18.903,51	3.969,74	22.873,25
Boletín Oficial Región Murcia 50.00.00.126B.227.09 / 37301	1.450,66	304,64	1.755,30	2.310,67	485,24	2.795,91	2.231,38	468,59	2.699,97	2.156,06	452,77	2.608,83	521,13	109,44	630,57
C. Educación, Cultura y Universidades (Cultura) 18.01.00.451A.227.09 / 34580	5.179,30	1.087,65	6.266,95	8.485,42	1.781,94	10.267,36	8.308,40	1.744,76	10.053,16	8.140,23	1.709,45	9.849,68	1.995,12	418,98	2.414,10
C. Educación, Cultura y Universidades 15.01.00.421A.227.09 / 34238	13.093,23	2.749,58	15.842,81	37.062,43	7.783,11	44.845,54	36.064,66	7.573,58	43.638,24	35.116,77	7.374,52	42.491,29	8.554,07	1.796,35	10.350,42
C. Fomento, Obras Públicas, y Ord. Ter. 14.01.00.511A.227.09 / 34120	38.237,21	8.029,81	46.267,02	60.386,75	12.681,22	73.067,97	58.063,52	12.193,34	70.256,86	55.856,44	11.729,85	67.586,29	13.439,93	2.822,39	16.262,32
C. Presidencia y Empleo 11.01.00.112A.227.09 / 34049	17.848,79	3.748,25	21.597,04	50.023,32	10.504,90	60.528,22	48.705,86	10.228,23	58.934,09	47.454,27	9.965,40	57.419,67	11.566,31	2.428,93	13.995,24
C. Sanidad y Política Social 12.01.00.411A.227.09 / 34812	19.466,71	4.088,01	23.554,72	31.129,55	6.537,21	37.666,76	30.120,67	6.325,34	36.446,01	29.162,24	6.124,07	35.286,31	7.062,93	1.483,22	8.546,15
C. Industria, Turismo, Empresa e Innovación 16.01.00.721A.227.09 / 34391	14.158,73	2.973,33	17.132,06	22.766,79	4.781,03	27.547,82	22.089,40	4.638,77	26.728,17	21.445,88	4.503,64	25.949,52	5.208,63	1.093,81	6.302,44
Instituto Murciano de Acción Social 51.01.00.311B.227.09 / 34642	34.317,27	7.206,63	41.523,90	55.109,74	11.573,05	66.682,79	53.435,80	11.221,52	64.657,32	51.845,56	10.887,57	62.733,13	12.583,71	2.642,58	15.226,29
IMIDA 58.00.00.542B.227.09 / 34740	4.512,65	947,66	5.460,31	7.429,58	1.560,21	8.989,79	7.291,70	1.531,26	8.822,96	7.160,71	1.503,75	8.664,46	1.759,07	369,40	2.128,47
Servicio Regional de Empleo y Formación 57.01.00.321A.227.09 / 34731	12.943,24	2.718,08	15.661,32	36.344,64	7.632,37	43.977,01	35.226,35	7.397,53	42.623,88	34.163,99	7.174,44	41.338,43	8.288,68	1.740,62	10.029,30
Instituto de Turismo	5.332,66	1.119,86	6.452,52	8.578,03	1.801,39	10.379,42	8.324,38	1.748,12	10.072,50	8.083,41	1.697,52	9.780,93	1.963,62	412,36	2.375,98
Instituto de Industrias Culturales	1.266,88	266,05	1.532,93	2.088,82	438,65	2.527,47	2.051,48	430,81	2.482,29	2.016,01	423,36	2.439,37	495,58	104,07	599,65
Centro de Alto Rendimiento	654,62	137,47	792,09	1.075,28	225,81	1.301,09	1.054,17	221,37	1.275,54	1.034,11	217,16	1.251,27	253,76	53,29	307,05
TOTAL	286.941,04	60.257,62	347.198,66	499.142,66	104.819,96	603.962,62	484.351,93	101.713,90	586.065,83	470.300,73	98.763,15	569.063,88	114.238,02	23.989,98	138.228,00

CAJA DE DEPÓSITOS
RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

Nº Registro: CARM/2014/1000001343

Datos del interesado:

N.I.F / C.I.F.....: A28122125
Nombre.....: CANON ESPAÑA S.A.
Domicilio.....: DE EUROPA-PARQUE EMPRESARIAL LA MOR ALCOBENDAS

Datos del representante: (si ha lugar)

N.I.F. / C.I.F.....:
Nombre.....:
Domicilio.....:

Datos del poder:
Fecha escritura.....:
Número protocolo....:
Notario.....:

Ha constituido la presente garantía mediante **AVAL**,
en virtud de lo dispuesto por: Art. 95 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, que aprueba el texto refundido de Ley Contratos del Sector Público
, para responder de las obligaciones siguientes:
EXPTE.8799/2013,
ante: C. DE ECONOMIA Y HACIENDA por importe de:
CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y CINCO con NOVENTA Euro
con sujeción a los términos previstos en la normativa vigente, en sus normas de desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de:
La Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente garantia será de duración indefinida y tendrá validez en tanto que la Administración no autorize su cancelación.

En Murcia, a 19 de Junio de 2014
Por la Caja de Depósitos

EUR: 110.035,90

Deutsche Bank

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, con domicilio social Paseo de la Castellana, 18 – 28046 Madrid, y actuando en su nombre y representación como apoderados de la misma:

D. Alberto Martínez Berlanga y D. Benito Altares Olmeda

HACE CONSTAR:

Que considera a CANON ESPAÑA, S.A. con C.I.F. A28122125, domiciliada en ,AV DE EUROPA n-6 28100- Alcobendas, por el concepto que de ella se tiene hasta la fecha, basado únicamente en las relaciones comerciales y crediticias adquiridas con nuestra entidad, como idónea y con capacidad económica suficiente para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social.

Que la misma mantiene aperturada en esta entidad la cuenta corriente n° 0019,0030,66,4010109412.

IBAN.: ES3300190030664010109412.
SWIFT.: DEUTESBBXXX

La referida empresa ha cumplido hasta el día de hoy, puntual y correctamente sus compromisos financieros con esta entidad, por la que la consideramos merecedora de confianza para participar en concursos tanto públicos como privados

Y para que conste, por petición expresa de nuestro cliente, expedimos el presente documento, sin que por la citada declaración asuma Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, responsabilidad o garantía alguna ni compromiso de financiación a la citada compañía, en Barcelona a quince de Enero de dos mil catorce.

DEUTSCHE BANK, Sociedad Anónima Española

DEUTSCHE BANK GENERAL MITRE, 72-74 08017 BARCELONA Sociedad Anónima Española

D. Alberto Martínez Berlanga y D. Benito Altares Olmeda